



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección de Sanciones - PA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Sanciones del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060 Urbanización Córpac, San Isidro-Lima, considerando que se ha agotado todas las formas de notificar de manera personal al interesado/a de dicho acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° y en el numeral 23.1.2 del artículo 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se procede a notificar:

Expediente PAS-00000442-2021. Resolución Directoral N° 01051-2024-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 00002207-2024-PRODUCE/DS-PA, cuyo administrado es: C & H FISH S.A.C., con RUC N° 2060545489. Fecha de Infracción: 17/11/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 2) del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR** con la **MULTA** de 0.568 UIT.

Expediente PAS-0000004-2023. Resolución Directoral N° 00914-2024-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 00002001-2024-PRODUCE/DS-PA, cuyo administrado es: CELSO MACEDO TARIQUARIMA, identificado con DNI N° 05405815. Fecha de Infracción: 28/11/2022. Seguido por la comisión de las infracciones previstas en los numerales 3) y 75) del artículo 134° del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR** con **MULTA** total de 0.111094 UIT y **TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

Expediente PAS-00000340-2023. Resolución Directoral N° 00907-2024-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 00001999-2024-PRODUCE/DS-PA, cuyo administrado es: JUSTO DAVID HUIRACCOCHA CCASO, identificado con DNI N° 42550622. Fecha de Infracción: 08/06/2021. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 72) del artículo 134° del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR** con **MULTA** de 0.056 UIT y **TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del porcentaje en exceso de la tolerancia establecida para el recurso hidrobiológico.

Expediente PAS-00000070-2023. Resolución Directoral N° 01077-2024-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 00002296-2024-PRODUCE/DS-PA, cuyo administrado es: PATROCINIOS SANTO SANTI ANAMPA, identificado con DNI N° 30493077. Fecha de Infracción: 07/10/2022. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 18) del artículo 134° del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR** con **MULTA** de 0.532 UIT. Asimismo, se dispone **ARCHIVAR** el procedimiento administrativo sancionador respecto a la presunta infracción tipificada en el numeral 2) del artículo 134° del RLGP.

De otro lado, los administrados deberán **ABONAR** el importe de la multa impuesta a favor del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN en la Cuenta Corriente N° 0-000-296252 del Banco de la Nación, así como, podrán interponer recurso de apelación ante la Dirección de Sanciones-PA del Ministerio de la Producción, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Cabe manifestar que el texto de la Resolución Directoral se estará publicando en el portal del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).



Firmado digitalmente por MORALES FRANCO Patricia Lacey FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/05/31 10:02:34-0500

PATRICIA LACEY MORALES FRANCO
Directora de la Dirección de Sanciones-PA

005-2298065-1



COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. Entidades Públicas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

2. Entidades Privadas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

3. Personas Naturales

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2294353-1

EDICTO

A través del Expediente N° 002285-2024/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, PILAR LUCRECIA LARA TELLEZ, identificada con DNI N° 07950804, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010581826, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: TERESA TELLEZ DE LARA, debiendo decir: TERESA ERNESTINA TELLEZ SOTO DE LARA. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de junio del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLÉ
Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2298078-3

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 08/05/2024 la Sra. GLADYS RIVERA HUAMAN, mediante Expediente N° 1007-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento RENIEC N° 1013182843, a nombre de MÁXIMO LIRA URBINA, en el sentido que se consignó el nombre completo de la madre del titular debiendo quedar, como: OLIMPIA ROSA URBINA SANCHEZ. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 31 DE MAYO DEL 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2298167-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1172-2024-AM-ORMIR. JAIME PABLO LOSNO ALVARADO, identificado con DNI N° 07256115, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013391323, por haberse consignado erróneamente el nombre y edad de su madre como: "EDELMIIRA ALVARADO DE LOSNO", "22 AÑOS", siendo lo correcto: "EDELMIIRA ALVARADO CALDERON DE LOSNO" - "24 AÑOS", respectivamente.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 24/05/2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2298055-1

EDICTO

A través del Expediente N° 002293-2024/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, LOURDES TERESA LARA TELLEZ, identificada con DNI N° 08745909, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012581810 perteneciente a ELAR CARLOS LARA TELLEZ, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: TERESA TELLEZ DE LARA, debiendo decir: TERESA ERNESTINA TELLEZ SOTO DE LARA. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 06 de junio del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG JUANA CARLOTA PINTO WEHRLÉ
Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2298078-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA)

(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisor(a)s interesada(s) en la supervisión y supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N°2546283, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 02/07/2024.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA- ICA.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable del financiamiento y ejecución de las inversiones (s), según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*	Plazo de ejecución (días)
2	2546283	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.	S/. 417.525,38 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 SOLES)	300 TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIOS

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente S/. 417,525.38 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 SOLES).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	20/06/2024	20/06/2024
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases; se realizará por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el horario de 8:00 am - 1:00 pm y de 2:15 pm - 5:00 pm. (*)	21/06/2024	02/07/2024
3	Abolución de consultas y observaciones a las Bases.	03/07/2024	04/07/2024
4	Integración de Bases y publicación.	05/07/2024	05/07/2024
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3; se realizará por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el horario de 8:00 am - 1:00 pm y de 2:15 pm - 5:00 pm.	16/07/2024	16/07/2024
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	17/07/2024	18/07/2024
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	19/07/2024	19/07/2024
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del contrato	20/07/2024	02/08/2024
9	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	05/08/2024	05/08/2024

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

<https://www.municipalnuevochincha.gob.pe/>

001-2298063-1